	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
1 de 2 Página		

**RESOLUCION Nº 021 DE 2015
(Enero 22)**

“Por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, para la vigencia 2015”

LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política en concordancia con el Artículo 30 de la Ley 489 de 1998, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones”.

Que, la Ley 1150 de 2007 de Julio de 2007, Artículo 3: Creó el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Que, en cumplimiento al Decreto 1510 de Julio 17 de 2013, se debe adoptar y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones, de la vigencia 2015, teniendo en cuenta que:

“Plan Anual de Adquisiciones es el Plan General de Compras al que se refiere el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Plan de Compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de Planeación contractual que las Entidades Estatales debe diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente Decreto”

Que, el Artículo 4 del Decreto 1510 de 2013, define la obligatoriedad y los parámetros para elaborar Plan Anual de Adquisiciones, así: *“Las entidades Estatales deben elaborar un Plan anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de bienes y Servicios e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el proceso de Contratación”*

Que, el Artículo 6° del Precitado Decreto prevé la Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y las Actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.


Que, las dependencias del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, presentaron los requerimientos en materia de adquisición de bienes y servicios.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER para la vigencia fiscal 2015, estimado en la suma de CUATRO MIL VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.025.076.500) M/CTE, el cual está contenido en documento adjunto y que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	15/10/2013 Fecha
		2 de 2 Página

Continuación resolución número 021 de 2015

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Pamplona, a veintiuno (21) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

La Rectora,

(ORIGINAL FIRMADO)

LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO